



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Con fundamento en el artículo 35 fracción X de la Ley Orgánica y artículo 95 fracción V del Estatuto General, ambos de la Universidad de Guadalajara, se

CONVOCA

Al personal administrativo sindicalizado a participar en el

**PROGRAMA PARA OBTENER DEFINITIVIDAD**

**I. OBJETIVO**

Proporcionar la estabilidad laboral de los trabajadores administrativos sindicalizados que actualmente cuenten con un nombramiento con carácter temporal en la Institución.

**II. BENEFICIO**

Se otorgará la definitividad en la plaza administrativa sindicalizada, según corresponda, que ocupen actualmente los trabajadores con carácter temporal.

**III. REQUISITOS**

Son requisitos para participar en este programa los siguientes:

1. Tener a la fecha de la convocatoria, **relación laboral vigente con la Universidad de Guadalajara con carácter temporal, en alguna categoría administrativa del tabulador sindicalizado.**
2. Contar con una **antigüedad laboral** en la Institución de al menos **2 años ocupando un puesto administrativo sindicalizado.** La antigüedad deberá cumplirse a más tardar el último día de registro de participación, previsto en el cronograma de la presente convocatoria.
3. Contar con el **grado escolar** requerido de conformidad al **Catálogo de Competencias y Puestos del Personal Administrativo Sindicalizado vigente.**

El requisito de escolaridad se acreditará con certificado de secundaria, certificado de bachillerato, título de licenciatura, según la categoría de aspiración.

**IV. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN**

La solicitud de participación se llevará a cabo a través del registro de los datos del candidato en la **página web** <http://148.202.105.161/cgrh/public/convocatoria/Definitividad-2019> dentro del periodo señalado en el cronograma respectivo.



## V. NO PODRÁ PARTICIPAR

1. El personal administrativo sindicalizado que se encuentre ocupando una plaza con carácter de interino en razón de que el titular de la misma se encuentra en licencia por cualquier motivo.
2. Las personas cuya contratación en la Institución sea bajo la figura civil de servicios profesionales por honorarios.
3. Los trabajadores que estén ocupando una plaza temporal creada con el recurso disponible generado por una vacante temporal cuyo titular se encuentre en licencia por cualquier motivo.
4. El personal con contrato laboral pagado con cargo al gasto de operación o recursos autogenerados, así como el personal que ocupe plaza de confianza.
5. Tenga pendiente de resolución una demanda que hubiese presentado ante autoridad judicial o administrativa en contra de la Universidad respecto de su relación laboral.
6. Este pendiente de resolución algún proceso de responsabilidad ante la Comisión de Responsabilidades y Sanciones del Consejo General Universitario.
7. El personal directivo -mandos medios y superiores-

## VI. PROCEDIMIENTO

1. Los participantes, dentro del plazo establecido en el cronograma de la presente convocatoria, deberán registrar la solicitud conforme se indica en el apartado IV de la presente convocatoria.
2. Corresponderá a la Coordinación General de Recursos Humanos, analizar y resolver las solicitudes de los participantes.
3. En caso de que el participante **no reúna alguno de los requisitos establecidos** en el apartado III o se encuentre en alguno de los supuestos señalados en el apartado V, ambos de la presente convocatoria, será declarado **NO PARTICIPANTE**.
4. La Coordinación General de Recursos Humanos emitirá a favor de los participantes que sean declarados **Beneficiados**, las nuevas designaciones, con carácter definitivo, dejando sin efectos las de carácter temporal. **No se modificarán horarios, ni adscripción en las designaciones definitivas.**



## VII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Institución publicará los resultados de este programa en la página web <http://www.cgrh.udg.mx> en la fecha establecida en el cronograma de la presente convocatoria.

## VIII. DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

Los participantes que se consideren afectados por los resultados emitidos, podrán interponer recurso de reconsideración, **presentando en la Coordinación General de Recursos Humanos un escrito en el que deben expresar los conceptos de violación o agravios que les cause el resultado del proceso. Dicho escrito deberá ser presentado el día hábil siguiente a la publicación de los resultados en horario hábil, anexando las pruebas que considere pertinentes.**

Corresponderá a la Coordinación General de Recursos Humanos, con el apoyo de la Comisión Mixta que para tal efecto se conforme, atender los recursos de reconsideración.

De resultar procedente el recurso de reconsideración, la designación con carácter definitiva tendrá vigencia a partir del resolutivo que emita la Coordinación General de Recursos Humanos.

## IX. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha o Período
Registro de participación	Del 2 al 13 de septiembre de 2019.
Revisión de cumplimiento de requisitos	Del 16 al 20 de septiembre de 2019.
Publicación de resultados	30 de septiembre de 2019.
Presentación de recurso de reconsideración	01 de octubre de 2019.
Inicio del beneficio	16 de octubre de 2019.

## X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. Para los efectos de la presente Convocatoria, se consideran días y horas hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, con excepción de cualquier otro día que sea considerado como inhábil en la Institución. Las notificaciones electrónicas que en su caso realice la Universidad de Guadalajara no estarán sujetas al horario antes referido, pero deberán realizarse antes de los días señalados para tal efecto.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

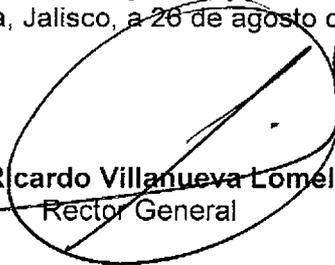
Rectoría General

2. De encontrarse alguna alteración o falsificación en los documentos, se cancelará la solicitud del participante en el programa si no se ha emitido la resolución respectiva, si ya se emitió la resolución y se suscribió contrato individual de trabajo, éste quedará sin efecto, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal a que haya lugar.
3. La Rectoría General resolverá aquellas situaciones no previstas en la presente convocatoria, a través de la Secretaría General según corresponda, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

Para cualquier información o aclaración relativa a esta convocatoria, podrá dirigirse al correo electrónico [definitividadrh@redudg.udg.mx](mailto:definitividadrh@redudg.udg.mx), o a la Coordinación de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Administrativo de la Coordinación General de Recursos Humanos, que se encuentra en el Edificio de la Rectoría General, Av. Juárez 976, piso 10, Col. Centro de la ciudad de Guadalajara. Tel. 31342210 ext.12011 y 12015, en el horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

**Atentamente**  
**"Piensa y Trabaja"**

Guadalajara, Jalisco, a 26 de agosto de 2019

  
Dr. Ricardo Villanueva Lomelí  
Rector General



**RECTORIA GENERAL**